

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: Investigador/a Asociado/a "C"

Ecología y manejo de recursos naturales con especialidad en ecología vegetal terrestre

**Grupo Académico de Conservación y Restauración de Bosques
Departamento de Conservación de la Biodiversidad
Unidad San Cristóbal**

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 10, 13, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad de una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

| | |
|------------------------|---|
| ESPECIALIDAD: | Ecología y manejo de recursos naturales con especialidad en ecología vegetal terrestre |
| NOMBRE DEL PUESTO: | Investigador(a) |
| NIVEL: | Asociado(a) "C" |
| SALARIO MENSUAL BRUTO: | \$36.955.90 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso. |
| PERFIL REQUERIDO: | Escolaridad: <ol style="list-style-type: none">1. Tener el grado de doctor(a) (grado obtenido fuera de México, ver nota¹) en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes especialidades: i) ecología vegetal terrestre, ecología de ecosistemas terrestres o ecología forestal, con antecedentes en i) ecología, conservación o restauración de bosques tropicales degradados; o ii) investigación experimental y análisis funcional de escenarios de cambio global y sus efectos sobre |

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.

la estructura y funcionamiento de los ecosistemas tropicales terrestres.

Experiencia laboral:

2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación o desempeñando actividades en el área de especialidad de esta convocatoria, posterior a la obtención del grado.
3. Haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema.

Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:

4. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura, preferentemente en algún programa registrado en el PNPC o de reconocido prestigio, que sea acorde con la especialidad.
5. Haber realizado desarrollos tecnológicos y/o actividades de vinculación con productores o usuarios de recursos forestales, derivado de sus investigaciones.
6. Contar con una producción científica de calidad, demostrando al menos cuatro publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR) y como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivado de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temas como ecología, conservación o restauración de bosques tropicales degradados; e investigación experimental y análisis funcional de escenarios de cambio global y sus efectos sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas tropicales terrestres.
7. Preferentemente con experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México.
8. Perfil acorde con el de ingreso a nivel asociado, con capacidad y habilidad para participar en proyectos y trabajar en equipo

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>en colaboración con el grupo académico. Preferentemente, encontrarse en una etapa de desarrollo de su carrera científica.</p> <p>Competencias o capacidades.</p> <p>9. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.</p> <p>10. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en la convocatoria 2023.</p> <p>La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público.</p> |
| FECHA DE INICIO EN EL PUESTO: | A partir del 16 de abril del 2023 (estimado) |
| LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO: | San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. 3. Coadyuvar en la transferencia tecnológica al sector productivo. 4. Realizar servicios técnicos especializados y de vinculación cuando se requieran. 5. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. 6. Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para para personal de investigación. |
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN: | Se integrará al grupo académico Conservación y Restauración de Bosque, el cual en este momento está formado por cuatro personas con plaza de investigador y siete con plaza de nivel técnico ubicadas en Unidades Campeche y San Cristóbal. El grupo académico tiene como objetivos: |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo de la cobertura forestal para la seguridad del aprovisionamiento de servicios ambientales y para la integración de los sistemas productivos convencionales en ecosistemas forestales. • Promover la restauración de bosques secundarios en áreas abiertas. • Evaluar el cambio global sobre la estructura y función del bosque. |
| <p>INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Herbario de la Unidad San Cristóbal, el cual cuenta con personal técnico que hace trabajo curatorial para la inclusión de ejemplares en la colección botánica regional. • Tiene acceso, de forma coordinada, a los laboratorios institucionales de genética, suelo y bromatología de la Unidad San Cristóbal • Invernaderos de uso coordinado para la propagación de especies arbóreas y espacio para pequeños ensayos de supervivencia. • Laboratorio de herbívoros en la unidad Campeche |
| <p>MOBILIARIO Y EQUIPO:</p> | <p>Se proporcionará una oficina con mobiliario básico e instalación de red de voz y datos.</p> |
| <p>ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Equidad y no discriminación hacia las minorías étnicas y de género. • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí). |
| <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> | <p>PRIMERA FASE:</p> <p>Calificación de expedientes: para la calificación de expedientes, los Comités ad hoc (CAH) utilizarán la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria del participante.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica.</p> <p>SEGUNDA FASE</p> <p>Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. La decisión final de la selección será por consenso o votación, y la puntuación de la rúbrica será un apoyo.</p> <p>En caso de votación, la presidencia del comité tendrá voto de calidad.</p> |
| <p>PROCESO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:</p> | <p>Llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; igualmente, cargar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• CV con enlaces (hipervínculos) en la sección de publicaciones científicas, al archivo completo o al doi de cada publicación.• Comprobante del grado de doctor.• Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud.• Formato de complementación de documentación (descargar aquí).• Carta de recomendación de su director de tesis doctoral o en caso de ya ejercicio profesional, de su jefe inmediato.• Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria. Realizar una prospección de las posibles líneas de investigación abordadas y su impacto científico y social a mediano (5 años) y largo plazo (10 años). La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.), sin tomar en cuenta las referencias citadas.• Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado (ver criterio 2), mediante contratos, cartas expedidas por patronos o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos (ver criterio 4), mediante comprobantes de docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación; (c) constancia de haber realizado actividades de vinculación (ver criterio 5): mediante evidencias concretas que sustenten la experiencia, logros o productos más relevantes en el tema; (d) convenio o comprobante de distinción del SNI (ver criterio 10), en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.</p> <p>Proceso de selección:</p> <p>Todos los expedientes recibidos serán analizados por el Comité ad hoc de la Comisión Dictaminadora Interna (en adelante Comité). Con base en los documentos entregados y de acuerdo con los criterios de evaluación, se hará una selección de aquellas personas que cumplan mejor con las características requeridas. Posteriormente, se entrevistarán in situ o por videoconferencia a las personas mejor calificadas para esta vacante, de donde el Comité determinará la persona a elegir. La participación en la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el comité podrá invitar a otra persona.</p> <p>Procedimiento de ingreso:</p> <p>El expediente de la persona seleccionada será enviado a la Comisión Dictaminadora Interna y a la Comisión Dictaminadora Externa para su aprobación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR.</p> |
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: | Fecha límite: 16:00 horas del 26 de enero del 2023, tiempo de la Ciudad de México. |
| POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y del CONACYT del uso de la vacante. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se |

| | |
|--|--|
| | <p>responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta.</p> <ol style="list-style-type: none">4. ECOSUR promueve una cultura de equidad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual.5. En el caso que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia.6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés.7. Los resultados de la selección serán inapelables.8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2.9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta.10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión.11. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica, la Dirección General o la Dirección de Administración, según la naturaleza del asunto. |
|--|--|